



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. ANDRÉS PIZARRO RÍOS DESDE EL
01.11.13 AL 31.01.14.

LA HIGUERA,

20 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° ~~Nº 4828~~

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto denominado "Formación psicomotriz e iniciación deportiva para los jardines infantiles";

DECRETO

Apruébese el contrato de don Andrés Humberto de Jesús Pizarro Ríos, R.U.T. : ~~15.061.737-2~~; modalidad a honorarios para desempeñar labores de Profesor encargado del proyecto a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Enero del 2014, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto con su respectiva ceremonia final.

Páguese al Sr. Pizarro Ríos la suma de \$ 300.000.- mensuales, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ANDRÉS HUMBERTO PIZARRO RÍOS

En La Higuera, a 19 de Diciembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : 7.444.138-5, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y **don Andrés Humberto de Jesús Pizarro Ríos**, R.U.T. : 7.444.138-5, domiciliado en calle Juan Rozas N° 1411 de la ciudad de La Serena, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : En el marco de la realización del denominado "Formación psicomotriz e iniciación deportiva para los jardines infantiles" se contrata a honorarios al Sr. Pizarro Ríos.

SEGUNDO : El Sr. Pizarro Ríos se compromete, mediante el siguiente instrumento, a prestar servicios como Profesor encargado del proyecto.

TERCERO : El Sr. Pizarro Ríos deberá velar por la ejecución y cumplimiento del proyecto.

CUARTO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, del Sr. Pizarro Ríos será la suma de \$ 300.000,00 (doscientos mil 00/100 pesos) mensuales, impuesto incluido. Cárguese el gasto a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.020.

QUINTO : El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Enero del 2014, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto con su respectiva ceremonia final.

SEXTO : Para constancia firman :

ANDRÉS H. PIZARRO RÍOS
R.U.T. : 7.444.138-5



CARDOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL